

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 048/07.

N° 069 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010/07.

Entró en la Sesión 29/03/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:

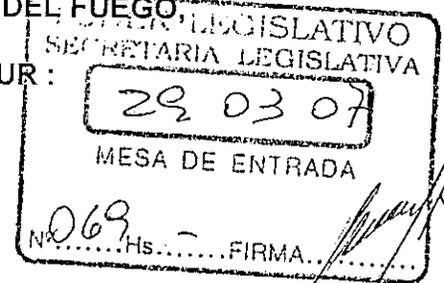
069/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR:

RESUELVE:



Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 010/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 4 FEB. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de la reunión programada por el Parlamento Patagónico, que se realizará el día 19 de Febrero del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara

POR EL LO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 17/02/07 - regreso 20/02/07, a nombre de Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

010107

ES COPIA FIEL

PIA Brajaesi
ROMERO JOSE
DAYAA. PRESIDENCIA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Legislador Damián LÖFFLER
Vicepresidente 2º
AVC de la Presidencia
Poder Legislativo

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

la presente

Fecha. 14-02-07

1600 L

CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO